



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2021

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

C. Campos Malo

J. A. Zapata Martínez

J. A. Medina Cobo

L. A. Fernández Sevilla

F.J. Hidalgo Vidal

M.V. García Valera

A. Lorente Izquierdo

LI. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar

M^a A. Mora Castellá

J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio

LL.M. Campos Sanchis

C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll

J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor:

J. A. Valenzuela Peral

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas (20,00 h) del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

1. ACTA ANTERIOR



Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2021, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

El Sr. Soler reitera su petición de individualizar el término Sr. Soler.

Sra. Presidenta.

La verdad es que es un placer volver a veros a todos otra vez y poder hacer el pleno físicamente y ojalá continúe así, y anunciarles que si esto sigue así los datos, que estamos deseando que así sea, pues al próximo Pleno ya dejaremos que entre la gente que se considere, con una limitación, unas cincuenta personas... si les parece bien ... ojalá no tengamos que volver atrás.

Empezamos pues, con el primer punto del orden del día que es la aprobación de las Actas ... ¿alguna objeción a las mismas?

Sr. Soler J.V. (Ciudadanos)

Solicitar, otra vez, de nuevo, que cuando hagan la transcripción del Acta identifiquen al Sr. Javier Soler de Juan Vicente Soler, porque se pone siempre al Sr. Soler de forma genérica y no se diferencia ...

Sra. Presidenta

Tomamos nota pero si eres tan amable luego nos pasáis las erratas para que lo corriamos...

Sr. Soler, J.V.

Porque no habla siempre Javier, somos dos...

Sra. Presidenta

A mí me pasa también, sois los dos Soler, es normal ... bien ... tomamos nota ... pero si queréis que se corrija en esta pues nos lo decís y se pone ... nos hacéis llegar donde ...

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1503/2021 de fecha 22/03/2021 al núm. 1950/2021, de fecha 20/04/2021 del ejercicio de 2021, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P04/2021, DEL PRESUPUESTO DE 2021. (765686D)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2021, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 4 en el Presupuesto General de 2021, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

❖ **AUMENTOS**

● **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
1532-21027-61900	Vías Públicas. Otras inv. Reposición infraestructuras	34.660,00
1532-21028-61900	Vías Públicas. Otras inv. Reposición infraestructuras	34.660,00
	TOTAL	69.320,00 €

❖ **DISMINUCIÓN**

● REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 69.320,00 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 04/2021 _____ **69.320,00 €**

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P04/21 de modificación presupuestaria, por importe total de 69.320,00 euros, mediante concesión de suplementos de créditos en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén (Podemos)

Se habló en la Comisión, que me parece que dijo Bartolomé que iban destinados a lo que es el polígono, pero bueno no estaba decidido el proyecto y como queda un poco así en la ambigüedad ... pues ... nuestro grupo se va a abstener.

Sra. Presidenta



Y si se lo contamos y los convencemos ...?

Sr. Jaén

Sí ... si nos lo cuenta ... pero en aquel momento no nos los contó exactamente ...

Sr. Medina.

Brevemente ... son para actuar en las dos áreas industriales y empresariales que tenemos, Masid'Espí y Nueve de octubre, dos proyectos concretos que para mejorar, pues sobre todo a nivel viario, seguridad viaria y seguridad también de las propias personas... pues se van a poner cámaras de vigilancia y decirte que son todas las calles, que son muchas, ahora de memoria pues ahora no lo se.

pero son dos proyectos que les hemos dado publicidad y se ha pasado información y bueno, en este caso es la cofinanciación simplemente el Ayuntamiento con el IVACE, que es una inversión total de cuatrocientos mil euros ...

Sra. Presidenta

... pues como el IVACE nos da un 80% es para completar la inversión...

Sr. Soler.

No enciende el micrófono... no se oye ...

Sra. Presidenta.

El ochenta por ciento de estos proyectos los paga el IVACE, la diferencia la pone el Ayuntamiento y la modificación de créditos es para poner la parte del Ayuntamiento, porque hasta que no nos han dado la subvención no sabíamos cuanto dinero teníamos que invertir, y por eso no iba en el presupuesto, ¿me entiendes? Es porque al tener la subvención hay que hacerlo, y si sobra dinero, a lo mejor hasta nos pueden dar ese 20% cuando ya esté ejecutada la obra, porque ha pasado, en algunas ocasiones algún Ayuntamiento no ha llegado a tiempo a justificar la subvención y han hecho un reparto y nos han subvencionado hasta el cien por cien. Podría pasar.

4. RESOLUCIÓN ALEGACIONES CANON ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 36 DEL PÁRRAFO CUARTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, CONTRATO SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (734425K).

Vistas las alegaciones presentadas por Aguas de Valencia S.A, núm. Registro General de Entrada 5341 de fecha 1 de abril de 2021, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, relativo a la determinación del canon establecido en la Cláusula 36, párrafo cuarto, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el ejercicio de 2018.



Emitido informe por el Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica del Servicio de Abastecimiento de agua potable en el municipio de Quart de Poblet e informe jurídico por el Sr. Secretario, que literalmente transcrito dice así:

"Se trata de resolver dos cuestiones.

Primera. Supuesto fáctico generador del canon adicional anual. Reproducimos el párrafo cuarto de la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato: "Cuando el número de abonados o los metros cúbicos de agua facturados en el Servicio experimenten un incremento muy superior al previsto por el licitador en su oferta, el Ayuntamiento procederá a calcular y liquidar a su favor un canon adicional anual. La cuantía de este incremento se calculará de la misma forma que la prevista para el canon anual inicial."

Resulta claro que el canon lo genera cualquiera de los dos supuestos previstos en la cláusula de ahí que se utilice una conjunción disyuntiva y no copulativa, efecto este último solicitado por el concesionario si bien no puede aceptarse la argumentación al no seguir una secuencia lógica y coherente, pues intercambia arbitrariamente la "o" por la "y".

Por lo que cualquiera de los dos supuestos considerados de forma independiente es generador del canon adicional anual.

Segunda. La segunda cuestión consiste en dilucidar si el incremento de los metros cúbicos facturados ha sido "muy superior o no al previsto por el licitador en su oferta".

Seguimos en esta cuestión el informe elaborado por la consultora AYMED, Proyectos de obras y servicios, empresa que presta al Ayuntamiento el servicio de consultoría, control y supervisión del contrato de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.

Siguiendo los datos alegados por la concesionaria, en 2018 la desviación del volumen a facturar acumulado, supone una desviación de 2.91%, sobre el 1.48% anual previsto en su oferta. Esta es la previsión anual hasta el año 10, y desde el año 11 al 25 de concesión será el 1% anual; por tanto la variación es prácticamente el doble de lo previsto y el aumento real sobre lo previsto es un 96.6%. En el año 2018 la oferta de la concesionaria fijó una previsión de consumo facturado de 2.414.395 de m³ siendo los datos reales facturados en dicho ejercicio de 2.817.802m³.

Continuando el informe de AYMED, página 4, se observa el hasta el año 2018, tomando como referencia el periodo de estudio que comprende desde el año 2011 a 2018, un incremento medio del 3,82% anual frente 1,48% previsto, es decir un 157.92% superior.

Donde se concreta un incremento "muy superior" es en el año 2017 y 2018.

En el 2017 se observa un incremento del 12.47%, siendo la diferencia de metros cúbicos facturados de + 296.598 sobre los previstos por la concesionaria.

En 2018 se observa un incremento del 16.71%, siendo la diferencia de metros cúbicos facturados de + 403.407 sobre los previstos por la concesionaria.



Tras un análisis exhaustivo, página 5 del informe de AYMED, se concluye que el exceso ha supuesto un incremento de ingresos sobre los previstos por la concesionaria de 1.047.087 euros. Finalmente la expresión gráfica de los ingresos del servicio corrobora la cuestión.

Analizado lo expuesto resulta claro que se da el hecho generador del canon adicional previsto en la cláusula 36 párrafo cuarto del pliego, pues entra dentro del concepto "muy superior", sea cual sea el prisma desde el que se analice:

1. Según los datos alegados por la concesionaria supone una desviación al elevarse a 2.91% sobre el volumen acumulado, frente a lo previsto (1.48%) y el aumento sobre lo previsto sería de un 96.6%. Creemos firmemente que encaja en el concepto de "muy superior".

2. Si tomamos como referencia el periodo de estudio que comprende desde el año 2011 a 2018, se observa un incremento medio anual del 3,82% frente 1,48% previsto, es decir un 157.92% superior. Encaja también en el concepto "muy superior".

3. Lo que resulta claro, evidente e incluso palpable gráficamente es que nos encontramos dentro del concepto "muy superior" cuando se analizan los metros cúbicos facturados en el año 2017 donde se observa un incremento del 12.47%, siendo la diferencia de metros cúbicos facturados de + 296.598 sobre los previstos por la concesionaria. Al igual que en el 2018 donde el incremento es del 16.71%, siendo la diferencia de metros cúbicos facturados de + 403.407 sobre los previstos por la concesionaria.

No obstante será el pleno como órgano de contratación y en el ejercicio de su potestad de exégesis contractual quien de forma motivada y según los antecedentes vistos determine si se da el supuesto de "muy superior" en el caso planteado y en caso afirmativo inicie el expediente para la determinación del canon contractual previsto en la cláusula 36 párrafo cuarto del Pliego de Clausulas Administrativas del Contrato de abastecimiento domiciliario de Agua potable y alcantarillado".

Emitido dictamen por la Comisión de Seguimiento del Servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Adoptar el siguiente criterio interpretativo del contrato: El aumento de m³ de agua facturados en el servicio genera directamente el canon adicional anual, encontrándonos dentro de uno de los dos supuestos generadores de forma independiente previstos en la cláusula 36, párrafo 4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Procede por tanto desestimar la alegación formulada por la concesionaria.

SEGUNDO. Adoptar el siguiente criterio interpretativo del contrato: El incremento en el supuesto que nos ocupa se encuentra clara y sobradamente dentro del concepto "muy superior" previsto en la cláusula 36, párrafo 4º, del citado pliego.



Procede por tanto desestimar la alegación formulada por la concesionaria.

TERCERO. Iniciar el expediente para la determinación del canon contractual previsto en la cláusula 36, párrafo 4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén.

Bueno, este tema, como ha dicho el Sr. Secretario ya lo hemos tratado en la Comisión de Hacienda, desde Podemos no hace plantearnos la confianza con la concesionaria de Aguas de Valencia ya que entendemos que por lo expuesto en el informe y las alegaciones que ha presentado la concesionaria, pues vulnera la buena fe que pretende la concesión de este contrato.

Y además, como propusimos en la Comisión de Hacienda anterior, en la que se trató este punto para trasladarle a la concesionaria el cobro del canon, pues ponemos sobre la mesa la propuesta de seguir estudiando legalmente la opción de rescindir el contrato de la concesionario de Aguas de Valencia, y con esto quiero decir el analizar hasta que punto legalmente estas acciones por parte de la concesionaria puede dar lugar a un incumplimiento del contrato y del pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a la ley vigente en el momento de la concesión.

Eso sí, como se habló en aquel momento, siempre desde la posición más garantista posible y sin precipitarnos en tomar decisiones...eh ...

Como he comentado también en la comisión, bueno las alegaciones que han presentado eh... se han agarrado a un concepto... que el concepto de ... de ... de la palabra muy superior no está especificado en el ... contrato, en los pliegos ni en ninguna parte del contrato, entonces ellos consideran que no se da ese término de muy superior, que es lo que ha dicho el Secretario... y además ... por nuestra parte ellos han alegado ... han cogido un concepto que tampoco aparece en ninguna parte del contrato y han introducido para ... para bueno ... para esgrimir su argumentación eh... el volumen de ... de agua facturada, pero un acumulado ...

Por lo tanto, el porcentaje que han sacado es bastante menor de lo que hemos sacado nosotros, pero es que el concepto de lo que ellos han cogido de valor facturado acumulado tampoco hace referencia el contrato eh... ya lo hemos expuesto en la comisión anterior y bueno ... ya hemos reafirmado por nuestra parte que tienen el voto a favor para seguir reclamando este canon que consideramos que nos pertenece...

Sr. Soler (Ciudadanos)

Buenas noches a todos ... en relación a estas alegaciones y después de haber analizado en profundidad la auditoria de constes presentada por AIMED, y la justificación de la cuota presentada por Aguas de Valencia, tenemos claro que nuestro grupo debe posicionarse de parte de nuestro consistorio ... más allá de la responsabilidad que nuestra posición otorga de cara a todas a todas aquellas acciones que suponga un beneficio para nuestros vecinos, consideramos que el informe económico presentado por el servicio de consultoría y asistencia técnica de nuestro ayuntamiento desgana de forma pormenorizada todos aquellos gastos que sin lugar a dudas se desvían de la previsión inicial realizada por la empresa concesionaria.

Aumentos en la partida por dedicación del personal, subcontratación de terceras empresas, cuotas de mantenimiento, varias excluidas del contrato inicial que, por supuesto, han sido aplicadas de manera unilateral por la empresa concesionaria y que no han sido fruto de ningún acuerdo.

Por su parte Aguas de Valencia responde a estas alegaciones apoyándose casi única y exclusivamente en la frase muy superior al previsto, que determina literalmente como oscuridad en la redacción de los pliegos, además de referir jurisprudencia anterior que, desde nuestro punto de vista trata de dirimir asuntos de naturaleza similar pero que no tiene la transparencia y claridad del asunto que hoy abordamos en este pleno y que el informe redactado por AIMED presenta, valga la metáfora, a todas luces.

Por tanto, como hemos dicho anteriormente más allá de nuestro afán de defender los derechos del consistorio al que pertenecemos estaremos al lado de nuestro Ayuntamiento en este asunto.



Sra. García. (Compromís)

Buenas noches. En este punto lo importante de este expediente que estamos tratando no es el canon, es el tipo de concesionaria que tenemos para gestionar un servicio básico para la ciudadanía, y sobre todo el tipo de control que se ha ejercido desde el inicio del contrato.

Agua de Valencia, cada año ha ido presentando un balance del servicio en el cual tras los cálculos correspondientes de costes y de ingresos se aplican los superávits del servicio para amortizar el canon inicial entregado al Ayuntamiento a la firma del contrato.

En concreto, el último balance presentado, el correspondiente a la comisión de seguimiento del 9 de febrero del 2018, es este, el déficit acumulado es de menos 800475 euros, y se debe recuperar en años sucesivos si la tarifa ordinaria genera un mayor margen, o bien se deberá recuperar con una tarifa transitoria o finalmente por liquidación del Ayuntamiento.

Nunca nadie ha puesto en tela de juicio tal aseveración, excepto nosotros, Compromís, que hemos reclamado una y otra vez este extremo.

Así pues, ahora parece que se está haciendo un seguimiento exhaustivo de la concesionaria, pero, después de estos últimos meses nadie plantea ninguna sanción, ni leve, ni grave, ni muy grave para la concesionaria, facturaciones indebidas, diferencias del veinte por ciento en el último balance auditado, ahora diferencias en el canon del contrato ... ¿auditareis todos los años de la concesionaria?...

¿seguis sin averiguar cual es el balance del servicio?, nosotros vamos a votar a favor de que se reclame ese canon que han pagado nuestros ciudadanos, ¿pero este canon también es un nuevo préstamo que tenemos que devolver entre todos? ... si es así el canon es un préstamo al Ayuntamiento para la gastarlo donde como se beneficiaban aquellos que pagan más porque les cambiaron sus contadores a cambio de ... ¿tecnología moderna?... dentro de poco la concesionaria planteará otra vez el cambio de los contadores dado que han pasado diez años del anterior, este nuevo cambio se hará nuevamente sin contar con los abonados y además con cargo a las inversiones que AVSA está obligada a hacer, porque así se comprometió, mientras tanto, uds ... dan la apariencia de control, pero la ciudadanía no ha visto reducidas sus tarifas, no saben si a AVSA se le debe aún o se nos debe al pueblo, no se sabe si las diferencias que han surgido de estos informe del nuevo auditor se van a retrotraer al inicio del contrato o nos vamos a quedar quietos. Muchas gracias.

Sr. Sanmartín. (PP)

Nada, desde el grupo popular apoyaremos la gestión de fiscalización que hace el Ayuntamiento en el control de una concesionaria y que evidentemente siempre estaremos a su lado siempre que haya que reclamar lo que haga falta y lo que creamos que es correcto.

Sr. Nofuentes.

Bueno. Bien. Buenas noches. En primer lugar creo que debemos separar dos aspectos. Uno es el canon, y otro la liquidación

En la liquidación hoy no se trae ningún documento, puesto que está en una fase distinta y lo que traemos es la revisión del canon. Lo digo porque en algunas intervenciones han ido mezclando datos que corresponden al canon y datos de la liquidación.

Dicho esto nos situaremos porque son dos escenarios distintos. En relación al canon, efectivamente, hay una liquidación por parte nuestra, una propuesta, de la necesidad de revisión del canon, cumpliendo la legalidad vigente otorgamos un plazo para que aleguen y la empresa hace sus alegaciones correspondientes, lógicamente hace equilibrio jurídico para intentar defender sus intereses.

Ya les he explicado en la Comisión de Hacienda que eso es algo muy habitual entre la administración pública y los partners tecnológicos que colaboran, por lo tanto, bueno ... podrán sorprenderse lo que quieran pero es algo muy habitual ... pero no sólo con las empresas.



Miren, uds si vinieran a lo que son los convenios colectivos con los trabajadores verian que se llegan a acuerdos que incluso la interpretación de dicho acuerdo, la propia redacción, aplicación e interpretación tienen su interpretación interesada, en todos los casos, y esa interpretación se pone sobre la mesa y se llega a un acuerdo.

Y si no, acaba en los contenciosos, tenemos ejemplos múltiples de esto, por tanto no convirtamos esto en una excepción, es algo que no debe ser recomendable pero que está ahí.

Mire, ya le dije en un Pleno Sra. Rosa que cuando ud no era ni concejala ya estábamos fiscalizando, haciendo seguimiento de cada una de las anualidades, tanto en el plan de inversiones, como en la liquidación-

Ud ignora intencionadamente informes anteriores al que ud hace referencia, como si fuese el nacimiento del universo y posteriores también.

Mire hay informes donde con anterioridad a la que ud hace referencia, que es cuando parece ser que nació en esto del agua, que planteaban liquidaciones muy superiores a esos ochocientos y pico mil euros que ud hace referencia y que nosotros ya lo cuestionamos.

Pero posterior a eso, si ud va a la liquidación del 2020, verá que no aparece para nada ninguna referencia de déficit, pero ud lo ignora, y está ahí.

Por tanto, utilizar los datos en función del momento al que le interese a uno es, en mi opinión, mala fe, y si quiere entramos en otros aspectos ... si quiere entramos ¿sabe ud que, y lo he dicho en la Comisión de <hacienda, como impacta cada uno de los conceptos que están descritos en el recibo del agua?, ¿sabe como impacta la Tasa TAMER?, sabe ud, y lo he dicho en la Comisión de hacienda y lo tendré que recordar que alguien que está al frente, y es de Compromís, en el EMTRE, está todavía pendiente de revisar la liquidación que impacta a los vecinos de Quart a través de ese recibo e incluso que tiene mayor porcentaje que el agua consumida, la tasa TAMER, la del 2019 no está liquidada, ni la 18, ni 17, ni 16, ni 15, 14 no están liquidadas, ¿quiere que continúe para atrás? ... y todos los que estamos en el EMTRE, somos conscientes de que no se debe de aceptar ninguna liquidación mientras no haya un respaldo jurídico que así lo dicte

Y nosotros nos basamos en esto, y tener una conciencia clara en esas situaciones es asumir que no es una mala gestión, irresponsabilidad, que no se tapa a nadie, el hecho de exigirles a las empresas colaboradoras que tienen que ser transparentes, que tienen que aportar todas las pruebas, eso que significa esfuerzo de rigor y de transparencia, aquí empieza a calificarse como que hay algo oculto, pues mire, no sra Rosa, eso no se lo voy a permitir.

Mire, si algo nos cataloga a este grupo es la transparencia y la honradez en la defensa de los intereses de nuestros vecinos, y por tanto empezar a sembrar dudas, cada día menos, y podremos equivocarnos en cualquier cosa pero en honradez, no, ¡¡¡lecciones ninguna en este sentido!!!

Y es compatible, además, con que la prestación del servicio en aquellas empresas que son especializadas y que tienen una tecnología que nosotros nunca podremos tener, es compatible, se esta practicando hoy en día.

Además, fijese, luego vamos a leer una moción de los fondos europeos, y la Unión Europea ya nos obliga, prácticamente a que hagamos la gobernanza multinivel que aquí también lo hemos comentado. Que vayamos lo público y lo privado en aquello que podamos mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos ¿por qué no...? Porque o podemos ir con una empresa especializada en algo para mejorar la vida de nuestros vecinos, ¿porqué entendemos que es normal que vayamos a un empresa a que ponga asfalto en la calle o que haga obra pública y que no con otros que puedan prestar servicios de otras características?, por qué eso no?, o sea, adjudicar a PAVASAL el asfalto de unas calles es normal pero ir con otra empresa de nuestro municipio o comunidad para otro tipo de servicios no es bueno? Y aquí hemos hecho una transformación brutal y lo hemos comentado muchas veces, pero otra cosa es que no quieran reconocerlo... pero uds saben que estamos en un 95% o más de optimización del agua que se inyecta a la red que se consume, es dato real.

Estamos en niveles de cuota por tarifa de por debajo del resto de los pueblos de nuestro alrededor, gracias a un montón de factores.



Tenemos unos niveles altísimos, el cien por cien del parque de contadores lo tenemos inteligente, tenemos una estrategia medioambiental en el polígono, por tanto podemos estar hablando horas y horas de las bondades que presenta esa colaboración público privada con esta empresa o cualquier otra, en este sector o en cualquier otro que pudiera haber.

Y no quita que además defendamos los intereses de los vecinos, y en eso estamos, todo lo demás es una interpretación torticera de la gestión del agua, sinceramente se lo digo.

Sra. Presidenta.

Segundo turno. Alguien quiere intervenir? ... no? Pues pasamos a votar ...

5. MODIFICACIÓN RPT. CONVERSIÓN PUESTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2 A ADMINISTRATIVO C1. (764584Y)

Vista la necesidad de actualizar la actual ordenación del personal del Ayuntamiento de Quart de Poblet con el fin de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de los efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Atendiendo al artículo 45 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana el cual establece que la administración podrá aprobar planes para la ordenación de su personal previo análisis de las disponibilidades y necesidades de personal desde el punto de vista de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos, pudiéndose adoptar, entre otros, medidas consistentes en la modificación de las estructuras de los puestos de trabajo y la convocatoria de procesos selectivos de promoción interna.

Leído el informe del Director de Recursos Humanos, en cuyo contenido, entre otros, se indica que:

"Realizada la pertinente evaluación y valoración de los distintos puestos que conforman la relación de puestos de trabajo se llegó, entre otras, a la conclusión de la necesidad de proceder a una conversión de los puestos de la subescala auxiliar de administración general a puestos de la subescala administrativa.

CUARTO.- Para llevar a cabo esta adecuación y hacer efectivo el derecho a la carrera profesional y promoción interna recogidos en el art. 16 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre se plantea su cobertura mediante oferta de empleo público y el correspondiente proceso de promoción interna con la previsión expresa de amortizar las plazas del grupo C2 que queden vacantes como consecuencia de la promoción interna, una vez que su titular haya tomado posesión de su nuevo puesto. De esta forma, no se produce un aumento de la plantilla efectiva puesto que no existe incorporación de nuevo personal".

Vista la propuesta del Concejal de Recursos Humanos y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 CIUDADANOS, habiéndose abstenido PODEM (1), acuerda:



PRIMERO. Aprobar el plan de ordenación del personal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el ejercicio de 2021, consistente en la reconversión de las plazas de auxiliar administrativo C2, en plazas de administrativo C1.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, reconversión plazas de auxiliar administrativo C2, en plazas de administrativo C1, así como las fichas que constan en el expediente.

TERCERO. Exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el *BOP*, por quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

INTERVENCIONES

Sr. Jaen .

Sí, desde Podemos vamos a abstenernos en este punto porque como nos han trasladado desde algún sindicato pues la modificación de la RPT creemos que es una modificación que debe entenderse como un único documento en lugar de modificaciones por sectores o grupos, ya que consideramos que la aprobación por partes se discrimina a unos trabajadores frente a otros, por ello solicitamos que, independientemente de que se apruebe este punto que se continúe con el trabajo junto con los sindicatos y bueno, se analice, estudie y confeccione la nueva RPT pero que englobe a todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento eh... desde ... inicio con el borrador que se ha realizado por el empresa y el Ayuntamiento.

Sr. Nofuentes .

Sí, muy brevemente. La verdad, es que la voluntad de este Concejal y del equipo de Gobierno, y lo hemos manifestado en infinidad de ocasiones aquí y en las mesas de negociación con los sindicatos, era traer aquí una RPT, para mí luces más traerla en su conjunto y es toda la revisión de todos los puestos, que desde el punto de vista técnico se ha hecho.

Pero mire, le confieso, en ocasiones eso da ... lo digo con sinceridad, armas para, en mi opinión, apretar en exceso las situaciones.

Que ocurre? Que si tu tienes que traer todo el documento de una RPT nueva tienes que llegar a un consenso con el cien por cien de los sectores. Cuando hay que dice que mientras voy a presionar al máximo, en el fondo no está pensando que está perjudicando también a compañeros, para nosotros hubiese sido muy fácil decir, pues vale, cuando esté la RPT en su conjunto, toda negociada aunque sea dentro de un año o dos, porque requiere de un consenso mucho más amplio y, en ocasiones, no hay voluntad de consenso salvo que aceptes el cien por cien de las reivindicaciones no del conjunto de los trabajadores... sino de algunos en particular, y en eso este equipo de gobierno no está de acuerdo, y lo que hacemos en ese caso es que aquellos trabajadores que ya podemos avanzar, que pueden ir mejorando sus condiciones, actualizando su ficha lo vamos a ir haciendo forma progresiva, aunque eso suponga ese escenario que uds ha descrito, que no se haga todo en un paquete y que se no traiga todo de una vez.

Bueno, créame que los que están de acuerdo lo agradecen, porque lo que no pueden es condicionar, uno o dos a que el resto acepte lo que ellos piden y si no, no hay un acuerdo global. Lo siento, no. No creo que sea justo para los trabajadores, no creo que ese sea un planteamiento ni tan siquiera de los sindicatos.

6. ACTUALIZACIÓN VALORES DE DEDICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL. (770071T)



Vista la propuesta presentada por el Concejal de Recursos Humanos sobre la necesidad de actualizar las dedicaciones del personal del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Atendiendo que en fecha 9 de abril de 2021 se negoció la revisión de los mismos en la Mesa General de Negociación.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS, habiéndose abstenido 2 CIUDADANOS y 1 PODEM, acuerda, aprobar la actualización de los valores de dedicaciones del personal municipal, de conformidad con la siguiente tabla:

DEDICACIONES	CD	B	C	D
A1	30	292 €	362 €	462 €
	29	285 €	355 €	455 €
	28	278 €	348 €	448 €
	27	271 €	341 €	441 €
	26	264 €	334 €	434 €
	25	257 €	327 €	427 €
	24	250 €	320 €	420 €
	22	243 €	313 €	413 €
	20	236 €	306 €	406 €
A2	26	229 €	299 €	399 €
	24	222 €	292 €	392 €
	22	215 €	285 €	385 €
	20	208 €	278 €	378 €
	18	201 €	271 €	371 €



DEDICACIONES	CD	B	C	D
B	20	194 €	264 €	364 €
C1	22	187 €	257 €	357 €
	21	180 €	250 €	350 €
	20	173 €	243 €	343 €
	18	166 €	236 €	336 €
	16	159 €	229 €	329 €
C2	18	152 €	222 €	322
	17	145 €	215 €	315 €
	16	138 €	208 €	308 €
	14	131 €	201 €	301 €
AP	14	124 €	194 €	294 €

INTERVENCIONES

Sr. Soler.

En este tema en particular nuestro grupo e va a acoger a lo que refleja el acta de la mesa de negociación celebrada el paso nueve de abril del 2021, en su cuarto punto esta actualización de valores de dedicaciones del personal municipal, ninguno de los cuatro sindicatos votó a favor de la propuesta y además requiere información más detallada en cuanto a la disponibilidad, mando, dedicación y además de una actualización más allá de la reflejada en unas cuantías que fecha en el 2010, de hecho, en la propia acta consta que el concejal, en este caso Sr. Nofuentes, se mostró abierto a considerar todas estas peticiones de cara a una futura negociación, por tanto nuestro grupo se abstendrá en este punto apoyándose en los representantes de los trabajadores que son los que, a nuestro juicio, tienen que dirimir en gran medida el devenir de este tipo de actuaciones.

Sr. Nofuentes.

Brevemente. Lo que contempla este concepto es en algunos casos es mayor responsabilidad, en algunos casos puede llevar coordinación, y en otros mayor dedicación. Esos son los tres conceptos que lleva esto.

Hay determinadas personas que sólo pueden llevar la coordinación, otros es la responsabilidad pero en todos los casos en la mayor dedicación, y los sindicatos planteaban, legítimo, que contemplase coordinación y responsabilidad, pero mayor dedicación no, o sea, que se cobrase más pero sin ampliar el horario.. a lo cual nosotros entendíamos que si precisamente este concepto va fundamentalmente dirigido a la ampliación, es decir que alguien que por necesidades de los



servicios, que en algunos casos uds saben que son estructurales, es decir aquí tenemos a los habilitados nacionales, se imaginan que no pudiéramos decirles que venga a los Plenos fuera del horario, eso es lo que contempla esto, además de la responsabilidad y coordinación

Un establecimiento horario que va en función, como saben uds, o bien 120 h1 o 240 h. y así progresivamente, me parece razonable porque una de las razones más lógicas es que el personal, o el servicio que siempre están por la tarde que siempre está por la noche, en fiestas, en fallas, o determinados servicios, cultura, biblioteca, infinidad de situaciones que se dan fuera del horario, sino establecemos mecanismos para que el personal, ojo, libremente, esto no es obligado, es decir, los trabajadores no tienen la obligación de acogerse a esto, es más, cuando tú le ofreces a un trabajador esta posibilidad, te puede decir que no. Por tanto esto no es de obligado cumplimiento.

7. APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LOS PUNTOS DE RECARGA MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. (747086W).

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Movilidad, sobre aprobación del Reglamento Regulador del uso de los puntos de recarga municipales para vehículos eléctricos, manifestando la necesidad de que exista un documento normativo que regule dicho uso.

Ha sido emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación (art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Vistas la alegaciones presentadas por el Grupo Municipal COMPROMIS, se deja constancia que se estudiarán durante la información pública.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar, inicialmente, el Reglamento regulador del uso de los puntos de recarga municipales para vehículos eléctricos.

DOS. Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, la ordenanza aprobada, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén.

Sí. Nosotros simplemente ya lo añadimos en la pasada Comisión de Urbanismo, creo, que solicitamos que se introdujera en el Reglamento pues un ... eh... algo más específico en el tema ... eh ... de la tarificación que no quedaba contemplado como se ... como... como se... como se iban a calcular las cantidades de tarificación por las recargas.

Sra. García.

Yo era ... hicimos también propuestas para incluir en el Reglamento y por conocer si se han incorporado, por sabe si se ha hecho...

Sr. Nofuentes.

En principio yo las he leído y de entrada las asumo todas, salvo que alguna tenga algún inconveniente legal.



Entonces, como esto es una aprobación provisional y estamos en exposición pública, los técnicos lógicamente, porque eso me entró a mí ayer creo, lo están estudiando para, sobre todo, ver que sí que se ajustan a nuestro reglamento y a los que puedan existir que afecten.

Por tanto, si eso no plantea ninguna pega la incorporaremos y cuando llevemos el definitivo así se hará y aquellas que no puedan ser por razones, puramente legales, durante este mes te llamaré y te diré, pues mira esto va a sí ...

Sra. Presidenta.

Entiendo yo que las aprobamos inicialmente y que damos por presentadas ya alegaciones por parte de los que lo habéis hecho, para poder trabajar en ello ... es así?

8. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA AYUDA FAMILIAR PARA NECESIDADES BÁSICAS. (761993Z).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales sobre la ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas, manifestando la conveniencia de actualizar la normativa vigente, ajustándola mejor a las situaciones de necesidades planteadas.

Ha sido emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación (art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar, inicialmente, la ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas.

DOS. Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, la ordenanza aprobada, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

INTERVENCIONES

Sr. Soler, JV (Ciudadans)

Buenas tardes a todos, en este caso apoyamos esta ordenanza, la cual consideramos que siempre es necesaria y más en la situación actual.

Su planteamiento ha abierto las interpretaciones y valoraciones de los técnicos. Es una cualidad aceptada para poder adaptarse a los casos que por su casuística son difícilmente catalogables-

Creemos que al mismo tiempo de ofrecer la ayuda hay que hacer, en la medida de lo posible, acciones para revertir estas situaciones y prevenirlas en el futuro, por lo que nos parece perfecto de que los perceptores se comprometan a realizar contraprestaciones que vayan orientadas a dar soluciones o a minorar las causas que las provocan.

En este sentido proponemos realizar un mayor esfuerzo y desarrollo y establecer una organización formal al respecto.

Votaremos sí.



9. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021. (765899Z)

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2021.

La Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad, dictamina que procede adoptar por el Pleno los siguientes acuerdos:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2020, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 40,06 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

10. PROPUESTAS:

10.1. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DECLARACIÓN DEL DEPORTE COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL. (764990M).

Se retira la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre la declaración del deporte como actividad de interés general y se presenta la siguiente moción consensuada por los grupos PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, CIUDADANOS y PODEMOS:

MOCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DEL DEPORTE COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El COVID 19 y las consecuencias de las medidas que implica ha puesto en una situación muy difícil para muchos sectores y de manera más específica en la del deporte en todas sus dimensiones. En este difícil escenario se han tenido que tomar decisiones en tiempo récord para dar una respuesta al impacto del coronavirus y a la



vez afrontar los grandes retos o desafíos a los que se arrostra nuestro deporte en este nuevo tiempo de cambios universales.

Partiendo de esta realidad, también es cierto que la pandemia ha acelerado algunas de las transformaciones que nuestra sociedad se disponía a afrontar en pleno siglo XXI.

Y por último, también ha tenido una revisión o actualización de la consideración del valor social que implica la práctica deportiva y la aportación de su sector al desarrollo social y económico. Así una parte importante de nuestra ciudadanía ha mostrado su interés en proteger la práctica cotidiana para su desempeño, así como la protección de aquellos servicios y infraestructura que los hacen posible. En definitiva, en el actual contexto ha puesto más la atención de la sociedad a los desafíos vinculados al fenómeno deportivo: el de la propia práctica y sus diferentes fórmulas, el económico, laboral, turístico, tecnológico, comunicativo, educativo, sanitario y el social.

Y esta atención se corresponde con la realidad del papel que objetivamente representan el deporte y la práctica deportiva. En el último Anuario de Estadística Deportiva publicado por el Consejo Superior de Deportes podemos conocer datos que nos permiten dimensionar de manera correcta la importancia que el deporte tiene en nuestro país desde diferentes puntos de vista: laboral, económico, comercial, por poner un ejemplo. 214 000 personas están ocupadas en actividades deportivas. 1,1 % del empleo de España. Más de 28 000 empresas de actividades deportivas. Se exportaron más de 1.000 millones de euros en bienes vinculados con el deporte. 9,7 millones de turistas realizaron actividades deportivas en España con un gasto de más de 12 000 millones de euros. Hay alrededor de 4 millones de deportistas federados y unos 67 000 clubs federados. Estas cifras reflejan claramente la importancia del deporte en la economía del país y, consecuentemente, en la recuperación de la crisis que nos está afectando.

Y es en este contexto tan difícil, y con ese espíritu de hacer de la misma una oportunidad, cuando el pasado 28 de mayo de 2020, en pleno estado de alarma, el Grupo Parlamentario Socialista registraba en el Congreso de los Diputados una iniciativa parlamentaria (PNL), que tenía por objeto la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de INTERÉS GENERAL. Una iniciativa debatida el pasado 14 de octubre y aprobada sin votos en contra en la Comisión de Cultura y deporte, con la única abstención de Vox.

Una propuesta que tiene por finalidad la de dar al deporte un tratamiento especial por el impacto, las consecuencias que tiene el mismo, sobre todo desde el punto de vista social, económico, y sanitario. Definir con precisión inamovible el concepto de interés general desde un punto de vista técnico jurídico es una difícil e interesante encomienda para quien ostenta la responsabilidad pública de legislar con acierto y seguridad jurídica.



El interés general es un principio constitucional especialmente referido en el art 103 CE y hasta en once ocasiones más se menciona este en nuestra norma fundamental. Es importante hacer referencia al art 43.3 donde se establece el mandato del fomento de la educación física y el deporte a los poderes públicos como uno de los principios rectores de la política económica y social.

Con base a lo recogido en nuestra Carta Magna, el interés general que ostenta el deporte, debemos vincularlo a su dimensión sanitaria y educativa generadora de bienestar personal y colectivo, a esa capacidad que tiene como instrumento en favor de la cohesión social, como vehículo de transición de valores y potente elemento para la recuperación, el impulso y la transformación de nuestro modelo productivo.

Y todo esto con el objetivo y la confianza en que el deporte es un punto de apoyo muy útil para construir el futuro de nuestro país y que puede formar parte de los elementos vectores de la transformación de nuestro modelo de crecimiento económico.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. En el marco de una declaración de estado de alarma como consecuencia de una emergencia sanitaria, siempre que las circunstancias sanitarias lo aconsejen, valorar con el resto de las autoridades competentes si las hubiere:
 - a) El reconocimiento, de la Actividad Física y Deporte como “Actividad Esencial” por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19, dentro del marco de la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de interés general, aprobada el pasado mes de octubre en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.
 - b) Instar al Gobierno Autónomo a incluir en sus planes y acciones al sector deportivo, sus empresas, y actividades, a imagen de como ya ha hecho el gobierno de España al sector deportivo, sus empresas y actividades en el plan de recuperación Económica Social para España.
 - c) Trasladar en el marco de la Comisión General de política deportiva como organización de cooperación entre la AGE y el Estado, aquellas iniciativas destinadas a poder ser objeto de colaboración en los planes de recuperación entre la Región/Comunidad Autónoma y el Consejo Superior de Deportes .
 - d) Instar al Gobierno e España a la aprobación de un Nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte que eleve a norma con rango de ley al deporte como una actividad de interés general.



- e) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.
- f) Promover la práctica deportiva y de actividad física en el municipio desde una perspectiva orientada al bienestar de las personas, con el objetivo de crear hábitos saludables facilitadores de una sociedad activa.
- g) Continuar trabajando con los clubes, asociaciones deportivas y con el sistema educativo para una recuperación sostenible de la práctica deportiva, así como la adecuación de los diferentes espacios e instalaciones deportivas para que sean seguras y accesibles.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

INTERVENCIONES

Sra. Presidenta

Hay tres propuestas la primera del Grupo Municipal Socialista, sobre declaración del Deporte como actividad de interés general.

Me han comentado que el Grupo socialista retira esta propuesta porque se ha consensado una conjunta firmada por todos los portavoces de los grupos, ¿es así?, vale, con lo cual les doy la enhorabuena y si quieren se puede leer por el concejal Delegado de Deportes los acuerdos a los que se ha llegado y así figuran en el Acta.

Sr. Hidalgo. (PSOE)

Antes de leer los acuerdos quería dar las gracias a todos por llegar al consenso en esta materia tan importante como es el Deporte, importante y transversal, y bueno como dice la propia moción también es importante y se ha visto en esta situación de COVID-19.

10.2. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS Y PODEMOS: "PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA MACROAMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VALENCIA. (766692A).

Queda sobre la mesa, con la voluntad de lograr una moción conjunta, para que exista una posición global desde Quart de Poblet.

INTERVENCIONES

Sra. Presidenta.

La siguiente propuesta es de Compromís y Podemos sobre una propuesta de acuerdo sobre la macro ampliación del puerto de Valencia, no sé si han llegado a alguna cuestión porque si que lo estábamos hablando antes si alguno de Compromís o Podemos es tan amable de explicárnoslo.

Sr. Campos (Compromís)

que hi ha una situació sobrevinguda anem a dir, que el Sr. Medina ens ha cometat que te una proposta alternativa i entenc que, no ho ha parlat en Dani, que passem al debat de la seua, que s'entén que es una esmena a la totalitat del text nostre i sobre ella arriben a un consens sobre l'aioxó perquè si ... sí ... perquè



si nosaltres presenten la nostra i després ell presenta i ha tingut l'amabilitat de dir ho ...

Sra. Presidenta.

No es lo normal, lo normal sería que se debatiera ...a a ver hago lo que queráis, pero en ares al consenso yo creo que hay que hacerlo bien. Y para que se debatiera la de Juan deberíais mantener la vuestra o retirarla me entendéis---

Sr. Campos

Jo per part meua jo la nostra sabent que ... sabent que hi ha una oposició del grup majoritari que, sense parlar en Dani eh?... parlem de la vostra y després si sobre això arribem a un consens pues s'acabat

Sra. Presidenta.

Y porqué no lo habláis tranquilamente y ... digo yo, porque a lo mejor es más complicado sobre la marcha llegar a un consenso, tenemos que parar el Pleno, y porque no os sentáis en otro momento ... es una propuesta lo digo por no estar aquí y ahora, ponme esto, quitame esto ... porque se puede alargar.

Sr. Medina (PSOE)

Por alusiones, algo que hemos estado comentando... a ver ... en primer lugar ... entendía que queríais llegar a un acuerdo y que vuestra intención es que la trabajáramos o hacer un grupo de trabajo conjuntamente por supuesto para velar por el respeto al medio ambiente precisamente...

Nuestra moción es una enmienda a la totalidad si tirabais para adelante con la moción que habíais presentado ... pero si no, no ... ,si la retiráis y proponéis que nos sentemos, hablemos y consensuemos y acordemos algo, pues encantado, nosotros ni siquiera sacamos la nuestra ... quiero decir, en el debate que nos sentemos posteriormente pues sacará las propuestas que tenemos del grupo municipal socialista incluso parte del texto que tenemos porque sino parece ... no quiero ningún tipo de estar en contra con vosotros, nosotros lo que queremos es llegar a acuerdos... entonces en caso de empecinaros en la vuestra pues como último recurso tengo una enmienda a la totalidad.. pero yo creo que es mejor debatir sobre la iniciativa de Podemos y Compromis habéis presentado y si estáis por la labor, pues precisamente consensuar y que trabajemos una postura mucho más de diálogo pues que la retiréis pues a partir de ese momento nos sentamos y elaboramos algo...

Sra. Presidenta.

Es que si no yo lo veo muy difícil que materialmente podamos llegar a algo, lo veo muy complicado la verdad, agradecida de la voluntad de todos, pero físicamente ahora lo veo muy complicado hacerlo ahora ... entonces si queréis nos emplazamos al próximo pleno y si se ha llegado a un acuerdo bien, y si no pues que cada uno reitere sus posturas o presente lo que tenga que presentar ...

Os parece bien?, no retiramos nada de este punto lo dejamos sobre la mesa más que retirar para que esté en el orden del día si hace falta ...

Sr. Jaen.

Bueno, si, a ver, nosotros eh... lo hemos hablado de dejarlo encima de la mesa porque esta es una moción que viene de la Comisión de Ciutat Port, de la sociedad Civil, en mi caso, en mi grupo parlamentario eh... lo ... lo secunda y tiene esta postura ... integra como ellos la reivindican, pero entendemos que esto de seguir adelante y de que ... el grupo socialista pues presente una enmienda a la totalidad ... pues eh... no va a tener sentido el debate de la moción y que sí que es verdad que como hablamos en la comisión de Portavoces del dia anterior, eh... hay puntos de encuentra en la propia moción con los que estamos de acuerdo ... con lo que entendemos que queríamos reivindicar esa parte que nosotros también apoyamos de la Comisión ciutat Port, porque estamos de acuerdo con lo que ellos reivindican y ... y ... lo secundamos pero ... hay otros grupos que no están de acuerdo y sí que ven con buenos ojos otras partes que ellos reivindican y bueno, en aras de esa ... de llegar a acuerdos y en que esto salga adelante pues hemos comentado el dejarlo encima de la mesa, trabajarlo todos en conjunto y que salga ese acuerdo entre todos.

Sra. Presidenta.



Por lo menos lo intentamos, si es posible. Yo creo que lo normal es que lo trabajéis los que estéis más próximos en las posturas y hagáis una propuesta al resto de grupo de la ... porque a lo mejor es más difícil el sistema de trabajo ... al resto de grupos del Pleno... ¿Quedamos así?

Sr. Campos

A mim'agradaria que eixquera una posició compartida de Quart independentment del port y l'ampliació de lo que siga, però com afecta la realitat del Port a Quart, si fas una cosa o altra, es una realitat desde el punt de vista empresarial, i que tinga una posició i jo crec que tenim una oportunitat, que vos dic a Carmen Alcaldessa i la resta de ser un eixemple de col·laboració entre grups... en eixe tema hi ha molt de soroll ... que es eixa intenció de a lo millor ser, com a població afectada per el tema del port o del area de influencia, pues que podem tindre un discurs propi pues que bueno ... que juguem un paper com a municipi ...

Sra. Presidenta.

La setmana que be en les Corts també se va a debatre este tema que també ens dona una miqüeta de llum a tots i a lo millor se pot fer alguna cosa

Molt bona opció que la deixem, no la retirem, sino la deixem sobre la mesa i a vore si es pot treballar i traure els punts en comú.

I ara una proposta del grup municipal popular per a "Instar al Govern d'Espanya a complir els compromisos assumits en les entitats el darrer any i posar en marxa ajudes a recolzar als Ajuntament en la lluita contra la pandèmia".

També me ha paregut que estan vostès parlant entre vostès ... si ens poden aclarir...

Sr. Sanmartín (PP)

Sí. Comentar que hemos estado reunidos en la Junta de Portavoces y eh... el Sr. Nofuentes esta mañana me ha hecho llegar una enmienda de sustitución y una de supresión, vale?, vamos a aceptarlas, evidentemente la de supresión que era la de la aportación del Fondo transporte de mil millones a Quart no le afecta, y el punto ... o sea ... el punto ... o sea sí ... el segundo punto la aprobación de manera urgente de reconstrucción local por valor de cuatro mil millones, aceptaríamos la enmienda de sustitución que nos ha pasado, y sería ... pedir la revisión por parte del gobierno de la infrafinanciación municipal que llevar a cabo antes o a la vez que la infrafinanciación de la comunidad autónoma.

Lo vamos a aceptar todos han estado de acuerdo, pero bueno, reconozco que esto es un punto que igual en otro momento tenemos que llevarlo a moción o propuesta ... pero eliminaríamos el punto b) del segundo punto y el a) del segundo punto lo sustituimos ...

Sra. Presidenta.

Ahora que lo pasen para el Acta, ¿estarían todos de acuerdo todos los portavoces si eso es así? También se aprobarían por unanimidad..

Sr. Jaen

Yo le he trasladado el ... quitar un ... un matiz del último párrafo y con eso por mi parte ...

Sra. Presidenta

Ahora, si acaso cuando acabemos se lo decís al Secretario para que lo recojamos correctamente en el Acta... o mañana a primera hora, se lo pasais al Secretario redactado.

Bueno, pues enhorabuena a todos. Y ahora más enhorabuena porque me han pasado firmada por todos los portavoces la declaración de interés para la reactivación social y económica de Quart, es un reto que nos marcamos todos en un Pleno, telemático, en el mes de diciembre, y que la verdad es que os pedí que hiciéramos un esfuerzo, tal y como estábamos haciéndolo hasta ahora, y la verdad es que no me puedo sentir más orgullosa del comportamiento de todos los grupos municipales, de los veintiún Concejales, porque hemos antepuesto los intereses de los ciudadanos siempre durante toda la pandemia, los intereses políticos y esta



firma de esta declaración para la reactivación social y económica yo creo que es un paso más y un ejemplo, como decía Lluís Mi antes, de que en Quart sabemos hacer las cosas de otra manera, en un momento en el que hay una crispación política tremenda en la que creo que todos hemos de contribuir a bajar ese nivel de crispación porque es lo que quieren los ciudadanos y por es nuestra obligación también.

Para eso nos han elegido para que solucionemos los problemas y no para que seamos un problema, que a veces haciendo un poco de autocritica lo somos, sin querer.

Yo creo que esto es un ejemplo más de que Quart y todas las fuerzas políticas que lo representan saben que es lo importantes, y en este momento es estar al lado de la gente, invertir en empleo, servicios sociales, y en hacerle la vida más fácil, en realidad en que desaparezcan todas las desigualdades sociales, en realidad van a venir tiempos difíciles vamos a tener momentos complicados de crisis económica, de crisis de vivienda, lo estamos viendo ya todavía está la punta del iceberg, porque todavía hay muchas medidas todavía de protección de los diferentes gobiernos e instituciones que, conforme vayan acabando o resolviéndose van a hacer que aflore y, ojalá no sea así, una crisis económica que ojalá sea muy pasajera, ojalá se recupere la economía pero vamos a necesitar muchos recursos y consenso y trabajo para estar al lado de la gente.

Y yo creo que esto es una muestra de ello y por lo tanto mi enhorabuena a todos y mi agradecimiento.

10.3. GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS, ESPAÑOLES EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA. (766699K).

Por el Grupo Municipal Popular se introducen unas modificaciones quedando la propuesta definitiva como sigue:

"Las entidades locales han sufrido durante este último año un estado de incertidumbre y han sobrellevado un desgaste económico que no tenían previsto y sin precedentes.

Desde las altas instituciones todavía no se han destinado ayudas para apoyar las maltrechas economías que ha dejado esta pandemia, a las entidades locales, diputaciones, cabildos y Consells Insulars.

Mientras esto ocurría, los Ayuntamiento, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares de toda España se han puesto al frente de la lucha contra el virus y de la crisis económica y social derivada de la pandemia

Han puesto en marcha nuevos servicios y ayudas para atender la emergencia sanitaria y para responder a la emergencia social que sufren muchos españoles que han visto como el virus ponía en riesgo no sólo su salud sino también su trabajo y expectativas de vida.

Entre estos nuevos servicios y ayudas podemos mencionar: nuevos servicios de ayuda a domicilio para reducir los contagios entre los mayores y los más vulnerables evitando que tuvieran que salir de sus casas; entrega de ordenadores a sus vecinos para que, tanto niños como adultos, pudieran continuar con sus clases y sus trabajos con normalidad y en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros; aumento de las ayudas de emergencia social para hacer frente a las "colas del



hambre"; puesta en marcha en tiempo record de servicios y actividades "on line"; nuevos servicios sanitarios para apoyar a la población; nuevas ayudas para paliar las necesidades de las familias y empresas afectadas por el COVID-19, etc.

Unos nuevos servicios y ayudas que, junto a las pérdidas derivadas del mantenimiento de determinados servicios públicos por orden del Gobierno de España -como el transporte de viajeros- cuando la demanda era inexistente; las compensaciones que se deben realizar a los adjudicatarios de servicios públicos debido a la inactividad y/o reducción de las horas que deben prestar y el aumento extraordinario de gastos como los de la limpieza de edificios e instalaciones pública, han incrementado notablemente el gasto de las entidades locales.

A ello se añade las rebajas fiscales que las entidades locales han puesto en marcha para aliviar las cargas económicas de empresas y familias y a reducción de ingresos derivada de la crisis económica que se ha visto agravada por la pandemia

Por todo ello, el pasado 22 de marzo 10 alcaldes de diferentes formaciones políticas, preocupados por el futuro de sus ciudades y vecinos y en representación de la mayoría de dirigentes de las entidades locales españolas, se reunían para reclamar al Gobierno de España que atendiese las peticiones realizadas por los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares que no tienen otro objetivo que poder seguir prestando unos servicios públicos de calidad a sus vecinos y apoyándoles en esta crisis sanitaria, económica y social."

Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

El Ayuntamiento de Quart de Poblet hace suyas y apoya de manera firme las siguientes peticiones que se recogen en el Comunicado Conjunto firmado por los alcaldes de Cádiz, Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza:

1. Solicitamos al Gobierno de España replantear las ayudas estatales a los municipios, avanzar en un nuevo sistema de financiación de las entidades locales que mejore el actual, y definir el acceso a la financiación europea de los ayuntamientos respecto a los fondos asignados a España por importe de 140.000 millones de euros.

2. Reclamamos al Gobierno central los siguientes puntos:

a) La revisión por parte del Gobierno de la infrafinanciación municipal se llevará a cabo antes o a la vez que la infrafinanciación de las Comunidades Autónomas.

b) El reconocimiento del protagonismo que las Entidades Locales deben tener en la gestión directa de Fondos de la Unión Europea para la Reconstrucción, haciendo efectiva la transferencia del 14'56 % de los mismos que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado.

3. Reivindicamos el papel fundamental que han jugado todos los ayuntamientos en la gestión de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el coronavirus, independientemente de su color político o de su situación económico-financiera. El



combate contra la pandemia nos ha supuesto un gran agujero financiero para costear los servicios públicos que necesitan nuestros vecinos.

4. Igualmente, reivindicamos los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP para reclamar al Gobierno de España que arbitre un sistema de ayudas a todos los ayuntamientos que permitan hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Estas ayudas son imprescindibles para que los municipios sigan prestando sus servicios públicos y ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica.

5. Nos comprometemos a seguir defendiendo la igualdad y la solidaridad en el reparto de los fondos estatales entre los municipios, así como a preservar los intereses de todos los ciudadanos independientemente del municipio en el que vivan y de la situación económica en la que se encuentren sus ayuntamientos.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, al ministro de Política Territorial y Función Pública, a los portavoces de grupos políticos del Congreso, Senado y de les Corts Valencianes, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

Declaración de Interés para la Reactivación Social y Económica de Quart de Poblet

LOS portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente declaración, que literalmente transcrita dice así:

La COVID-19 ha dado lugar a una de las peores crisis mundiales conocidas y todos los países estamos siendo testigos de los fatales estragos que el virus SARS-Cov-2 está provocando. La consecuencia más dolorosa de todas es, sin duda, la pérdida de tantas vidas humanas. Pero, además, la pandemia ha impactado duramente en nuestra economía, en el empleo y en el aumento de las situaciones de vulnerabilidad.

Como consecuencia de los efectos que la COVID-19 ha tenido sobre el empleo, las personas y los sectores económicos de nuestra población, el Ayuntamiento de Quart de Poblet ha fijado como prioridad la recuperación social y económica del municipio. En consecuencia, ha diseñado diversas medidas que tienen como objetivo mitigar la incidencia negativa de la actual crisis sobre nuestra población.

Esta hoja de ruta se inició con el compromiso fijado en el Plan de Recuperación Social y Económica del Ayuntamiento de Quart de Poblet, aprobado en abril de 2020 y suscrito por toda la Corporación. Este marcaba los puntos clave sobre los que nos parecía necesario actuar por ser los más vulnerables, por un lado; y por suponer las bases estratégicas para la reactivación de la economía local y la protección de los vecinos y vecinas, por otro.

El diseño de los presupuestos municipales para el año 2021 recogía los compromisos adquiridos en el Plan de Recuperación y daba un paso más en la estrategia de



programar la gestión municipal basado en dos grandes ejes: la promoción y fomento del empleo, y el aumento de las prestaciones públicas para las familias.

Al haberse extendido en el tiempo la pandemia, nos vemos en la obligación de simultanear la respuesta a las necesidades sanitarias con la gestión de la reconstrucción de nuestro municipio. Por ello, en el último Pleno Municipal aprobamos, por unanimidad de toda la corporación, una modificación de créditos suficiente para cumplir con los compromisos asumidos desde el inicio de la pandemia y dar cobertura a la situación de emergencia que muchas familias, empresas, y trabajadores y trabajadoras de Quart están padeciendo.

Los momentos excepcionales que estamos viviendo exigen de nosotros y nosotras una lógica de trabajo compartida y un acuerdo integrador de todas las medidas que nos ayude a mejorar la situación de nuestra población.

Esta Declaración acordada ha sido posible gracias a la acción colectiva y se nutre de propuestas y reflexiones, tanto del equipo de gobierno como de todos los grupos políticos municipales, incorporando compromisos de acción sobre los principios, líneas estratégicas y medidas a desarrollar. Estas acciones se concretan en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, concentrándose principalmente en los siguientes bloques temáticos:

- ❖ Refuerzo de los recursos humanos y materiales necesarios para proporcionar soluciones a las familias en situación de emergencia social, lo que implicará, en materia de organización de recursos, la revisión de los criterios de adjudicación del catálogo de prestaciones vigentes para adaptarlos a las circunstancias ocasionadas por la crisis y el aumento de las ayudas PEIS-Emergencia Social .Refuerzo del servicio de detección y atención a las situaciones de vulnerabilidad, riesgo y desprotección de los niños, niñas y adolescentes de Quart de Poblet. Ampliación del servicio municipal de atención a domicilio-SAD. Intensificar el seguimiento de los itinerarios de inserción social y laboral de las personas beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión Social y duplicar la partida destinada a cubrir la aportación municipal de las ayudas al consumo del agua potable, entre otras medidas.
- ❖ Planteamos un aumento de las inversiones para dar un salto cualitativo en la construcción de nuestro modelo de municipio accesible y humano, basado en la sostenibilidad y la salud pública. Se actúa desde todas las áreas de gestión, de forma que no dejemos fuera de la estrategia a ningún sector poblacional, y que todos los vecinos y vecinas puedan beneficiarse de estas mejoras en sus rutinas cotidianas.
- ❖ Mantener las adaptaciones practicadas en el calendario fiscal para acomodarlo a las circunstancias actuales de pandemia, manteniendo las suspensiones vigentes en las tasas y las bonificaciones de los cánones ya anunciadas, así como el impulso del sistema de cuenta corriente tributaria.
- ❖ Proporcionar mayores recursos a los planes de fomento del empleo vigentes, además de convocar nuevas ayudas a personas autónomas con establecimiento/local comercial en Quart de Poblet. El impulso económico y laboral de nuestro municipio es uno de nuestros mayores retos, y estamos



comprometidos a acometer las modificaciones que sean necesarias para cubrir, en el ámbito de nuestras competencias, las necesidades que vayan surgiendo. Por ello, aumentamos la partida económica inicial destinada al programa de empleo COVID; impulsamos nuevas medidas de estímulo comercial que incentiven la compra en el comercio local; fomentamos iniciativas de transformación digital del comercio local y reforzamos el servicio de asesoramiento, información y acompañamiento en la creación de empresa y a la actividad económica del CED para dar cobertura al contexto especial en el que nos encontramos.

- ❖ También se actúa sobre la formación de nuestros autónomos y empresas, procurándoles un mayor rendimiento ofreciendo herramientas formativas y de asesoramiento. Por otra parte, se contempla la creación de nuevas bolsas de trabajo municipales que tengan como objetivo la contratación de personas en situación de vulnerabilidad social.
- ❖ La gestión electrónica de los trámites a disposición de la ciudadanía se ha incrementado considerablemente desde que se decretara el estado de Alarma sanitaria, por ello seguimos aumentando los servicios de la administración electrónica de Quart de Poblet, facilitando la realización de trámites, la gestión de expedientes y la presentación de solicitudes de manera telemática.
- ❖ El problema de la vivienda se ha visto agravado por las circunstancias derivadas de la pandemia. Por ello, urge dar cobertura a las situaciones de emergencia habitacional complementando las ayudas que ofrecen otras administraciones y entidades sociales con ayudas para el pago del alquiler y suministros. Contemplamos también suscribir convenios con entidades sociales para dar una solución habitacional de emergencia a las familias y atender de forma inmediata a personas sin hogar, así como aumentar, hasta duplicar, las ayudas destinadas al pago del IBI.

Para el seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos de esta Declaración, la Comisión Informativa de Hacienda incorporará un punto del día para el control presupuestario, económico y de ejecución de las medidas propuestas en este documento. También sirve para estudiar, analizar, presentar y desarrollar iniciativas, y para dar respuestas a la crisis sanitaria y económica en el ámbito de nuestro municipio.

Por otra parte, la Junta de Portavoces se reunirá mensualmente para velar por el cumplimiento político del compromiso adquirido unánimemente con esta Declaración acordada para la Reactivación Social y Económica de Quart de Poblet, con la flexibilidad de ir incorporando nuevos compromisos políticos según la evolución de la pandemia y sus posibles efectos adversos sobre la ciudadanía y la economía local.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobarla.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Presidenta.



Me han llegado esta mañana cuatro preguntas formuladas por el grupo municipal de Compromís que voy a contestar.

La primera era sobre el arreglo del muro de la piscina de verano, que se había retrasado.

Efectivamente la empresa concesionaria se hace cargo de la reparación y ya está tramitándolo la compañía aseguradora, saben que cuando intervienen las aseguradoras se alargan las cosas siempre y además lo saben porque lo preguntan por diferentes foros.

La reparación editaba prevista para la semana pasada, pero a causa de las lluvias se aplaza, posiblemente a la semana que viene, y es posible que maña miércoles empiecen.

Respecto a la Escuela de Verano, decirles que estamos a la espera de las medidas que se proponen después de que se levante el estado de alarma y también las medidas que van cogiendo la Generalitat en cuanto a aforos, actividades etc. Que están mejorando, estamos estudiando la posibilidad ...nuestra voluntad sería hacer una escuela de verano pero les daremos la información porque me consta que la Concejala tiene esta semana diferentes reuniones, también en los foros de la comarca estamos viendo a ver como se arbitran estas medidas ... pero ojalá, nuestra intención si que sería empezar este año esta cuestión.

En el tema del consultorio auxiliar. Ya saben uds que no depende del Ayuntamiento abrir o no el consultorio, cuando la Consellería comunique que ya se pueden abrir todos los centros de salud sin doble circuito, porque el problema es ese, pues supongo que se hará y en ese momento el Ayuntamiento reivindicará firmemente que se abra cuando sea posible.

Del tema del agua preguntaban si estábamos valorando hacer auditorias como otros años, lógicamente estamos valorando todas las opciones, y la asistencia técnica, como saben, está preparada para acometer todas las acciones y medidas que los servicios jurídicos de la casa consideren necesarios y cuestiones que se vayan presentando conforme se vayan resolviendo estos litigios que tenemos en estos momentos encima de la mesa.

Esas serían las preguntas que me han llegado por escrito. Y ahora pasaríamos a ver si hay algún concejal que quiera hacer alguna pregunta.

Sr. Jaen.

Creo que fue la semana pasada, sino fue la anterior , se realizó una intervención en el acceso al parking de Tododulce, arriba en San Onofre, bueno... vale... entonce ... habían muchos baches en lo que son los accesos que tiene el parking y se ha procedido a compactar pero bueno... también ha dado la casualidad que ha llovido y prácticamente han empezado otra vez a estar ... otra vez lo baches, simplemente trasladar que se realice... si se puede poner algo con más durabilidad, porque al final enseguida se ...



Sra. Presidenta

Me dice Juan que es que no había acabado de compactar y se han vuelto a hacer, y por cierto el de Santa Cecilia también ahora que me acuerdo, que te lo quería decir Juan, y cuando lo ha dicho el Sr. Jaén, me he acordado que quería comentarlo.

Sr. Soler.

Quería hacerle en este caso una mención a nuestro compañero Fran, del Grupo Socialista que, muy amablemente me estuvo atendiendo este fin de semana pasado, y quiero agradecerle la atención, cualquier hora que fue requerido por mi porque había surgido y estuvimos viendo un tema que había surgido en relación al deporte y agradecérselo públicamente, y se solucionó la cuestión... y también por cierto, lo de Flex ya está solucionado y limpio, hay que ponerlo en valor cuando es ... y ahora está limpio y aseado y desde la autovía pues se ve como toca ... y darle las gracias a Fran porque todo se ha resuelto satisfactoriamente...

Sra. Presidenta

Pues yo agradecértelo que lo digas, porque normalmente las cosas buenas todos ... todos no nos las decimos y también hay que hacerlo.

Y también agradezco pues lo de Flex que tu fuiste muy insistente y al final hemos conseguido que esté decente, seguramente eso también hay que agradecértelo porque el machacar también hace efecto...

Sr. Sanmartín.

Yo se qué aun es pronto, pero es algo que hay que ir planteando, es saber sobre el tema de las Fiestas de Quart, y si se está trabajando en algo ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver, aun no nos hemos planteado nada porque estamos esperando un poco a que se levante el estado de alarma y las medidas que se adopten, dependerá un poco de la voluntad que tengas las clavarias y también lo que nos dejen hacer, porque hay cosas que la Conselleria de Salud por ejemplo que son pasacalles o itinerancia no nos deja hacer, a lo mejor un espectáculo si, pero es un poco pronto ahora, pero no tiene sentido hacer espectáculos si no hay fiestas protagonista de los que hacen las fiestas.

Y por otra parte también que están pendientes el tema de las fallas, que también se está hablando de que si serán en julio o septiembre, con lo cual si se hicieran en septiembre para Quart sería más complicado organizarlo, pero lo veríamos porque a lo mejor se puede hacer un poco de todo.,

Esta semana tenemos tenemos una reunión en la comarca, porque sabéis que nos reunimos todos los alcaldes y concejales de todos los grupos para hablar un poco de toda esta cuestión, porque evidentemente si en Manises hacemos una cosa, y en Mislata otra



todo tiene repercusión y por poner en común e intentar ir todos en la misma línea, pero aún es pronto.

Y todavía no puedes contratar nada, ni hacer nada que sea de mucha aglomeración, porque ahora las cifras son buenas, pero sabéis que esto cambia de un momento a otro... y sobre todo hay que contar con los protagonistas de las fiestas, clavarias, y comisiones y ver un poco más adelante .

Desde luego si hay algo no va a ser una fiesta normal, evidentemente, si se pudiera hacer algo sería algo más simbólico o de poca gente. Pero aun es un poco pronto. Pero te agradezco la pregunta.

12. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de informe emitido por el Coordinador Técnico de la EDUSI de Quart de Poblet, sobre admisibilidad de la siguiente operación, dada de alta en la aplicación GALATEA:

- Implantación de Ciudad Inteligente Sostenible-CIS Quart.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.